PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ARODABAR WE

En la Administración del Bolerin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL AÑO .- EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligades al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán den.. tro de los cuatro días inmediates á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

ZARAGOZA

STE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Chiprana

Escatrón

Les leyes obligan en la Peninsula, isles, advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y gésde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembro de 1887.)

inmediatamente que los Bres. Alcaldes y Secretarios recibaneste Bolevin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de contumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Bourrin, coleccionades ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 3 Diciembre 1904).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Presupuestos y cuentas municipales.

Habiendo transcurrido con exceso los diez días concedidos á los Alcaldes de los pueblos que expresa la relación adjunta, sin haber satisfecho las multas impuestas, ni remitido á la Sección las liquidaeiones del año 1903, presupuestos adicionales y refundidos de 1904, ni los ordinarios de 1905; de contormidad con el artículo 186 de la ley Municipal, he acordado imponerles el apremio del 5 por 100 diario del total de la multa, en la inteligencia de que tan pronto como llegue el apremio al duplo de la misma, oficiaré, sin más aviso, á los respectivos Jueces de instrucción, para que, con vista de la liquidación de la multa y apremio, procedan á su exacción por los trámites legales.

Lo que hago público en este periódico oficial por

vía de notificación á los interesados.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1904.-El Gobernador, Ramón Planter.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Pueblos que no han remitido las liquidaciones de 1903 y adicional y refundido de 1904.

Partido de Ateca.

PUEBLOS PUEBLOS Ariza Clarés Berdejo Godojos Bubierca Jaraba Campillo Monterde Carenas Moros Castejón de las Armas Torrelapaja Cervera de la Cañada Villaroya de la Sierra Partido de Belchite. Almochuel Plenas Codo Puebla de Albortón Samper del Salz. Lécera Letux Villar de los Navarros. Moneya Partido de Borja. Pozuelo Ainzón Alberite Tabuenca Talamantes Borja. Novillas Partido de Calatayud. Paracuellos de la Ribera Inogés Purroy Morés Munébrega Terrer Olvés Tierga Paracuellos de Jiloca Velilla de Jiloca Partido de Caspe.

Mequinenza

Partido de Daroca.

PUEBLOS	PUEBLOS
Anento	Ruesca
Cerveruela	Torralvilla
Encinacorva	Used
	Valdehorna
Las Cuerlas.	Villateliche
Lechón	Villarreal
Mainar	Vistabella
Nombrevilla	
Partido	de Egea.
Luna.	Pradilla.
Partido de	La Almunia.
Alfamén.	Cahanas
Bárboles.	La Almunia
Botorrita.	Salillas
Partido	de Pina.
Farlete	Pina
Fuentes de Ebro	Quinto
Monegrillo	Villafranca de Ebro
Partido	de Sos.
Biel garage of gastistic	Undués de Lerda
Sos	Wasser and the same of the sam
Partido de	
Alcalá de Moncayo	Trasmoz
Litago	Vera.
Torrellas Dautido d	· Zawaanaa
	e Zaragoza
	Zuera de one
Pueblos que no han remitic	
de 1905.	
Partido	de Ateca.
Bubierca	Jaraba
Carenas	Monterde
Castejón de las Armas.	Torrelapaja
Cetina	Villarroya de la Sierr
Clarés	la Rolchita
Code	le Belchite.
Codo de al ab ayorali V	Samper del Salz
BA	
Partido	de Borja.
Ainzón	Borja
Alberite	Talamantes.
Partido de	Calatavud.
Calatayud	Olvés
Embid de la Ribera	Paracuellos de Jilona
Morata de Jiloca	Parrroy
Morés	Terrer.
Munébrega	Velilla de Jiloca
Partido	de Caspe.
	Mequinenza
Escatrón	2077
Partido	de Daroca.
Cerveruela	Mainar Torralvilla
	Torralvilla
Fuentes de Jiloca	Villafeliche
Lechón	Villarreal

Partido de Egea.

Partido de La Almunia

PUEBLOS	PUEBLOS						
La Almunia	Rueda de Jalón						
Ricla	Salillas						
Partie	do de Pina.						
Bujaraloz	Pina						
Farlete	Villatranca de Ebro						
Partido	de Tarazona.						
	Tarazona						
Litago							
	ido de Sos						
Undués de Lerda							
Partido	de Zaragaza						
Alfajarín	Leciñena						
Cuarte							

Negociado 3.º-Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del autor del robo de nueve cabras propiedad de los vecinos de Trasobares Manuel Laborda, Pedro Chueca, Mariano Royo, Toribio Ibáñez, Pedro Bueno y Petra Embí. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1904.-El Gober-

nador, Ramón Planter.

SECCION SEXTA

Acordado por la Junta municipal el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1905, quedan expuestos al público, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas y las tarifas para la exacción del arbitrio.

Ambel 28 de Noviembre de 1904.—El Alcalde,

Manuel Lambea.

En el día 3 de Diciembre más próximo, á las diez y once de su mañana, tendrán lugar las subastas de los derechos de macelo y pesas y medidas de esta villa, bajo el tipo en alza de 1.000 y 1.500 pesetas respectivamente, y con arrego á los pliegos de condiciones existentes en la Secretaría municipal.

Fuentes 28 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Benito Urzola.—P. S. O., Domingo Guirles, Secre-

tario

Por término de quince días, y á los efectos reglamentarios, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los repartos de la contribución por urbana y rústica y pecuaria, formados para el año de 1905.

Velilla de Jiloca 29 de Noviembre de 1904.—El

Alcalde, Francisco Pérez.

Por acuerdo del Ayuntamiento, y en atención al mal estado del tiempo, la feria que debía tener lugar en esta ciudad los días 1.º al 5 de Diciembre próximo, se celebrará en los días 15 al 19 inclusiva del mismo.

Daroca 29 de Noviembre de 1904.—El Alcalde,

Manuel Esquiu.

Pradilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

al ure ve

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos ocurridos en los pueblos que componen este Distrito sanitario durante el mes de Septiembre de 1904.

		CONCLUSIÓN				105302		-										
		CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLÂTURA INTERNACIONAL ABREVIADA		nacuration of san-	DEFU	NCIO	NES C	CLASII	FICAD	AS	Total			NACIM	IEN	TOS		
NOMBRES	NÚMERO	Muert Suicic Debili Debili Debili Debili Debili Debili Coros Septid Fitas Otras Cirros Herni Herni Diarre Afece car Corras Fres Pheu Brong Brong Brong Brong Gripp Otras Conge Geripp Difter Tuber Tuber Tuber Gripp Difter Fiebre Baram Viruel Fiebre Fiebre Fiebre	Otras Tota	al -	PC	R EI	DADES	YS	exos		de defun-	NAC	DOS VIVOS		NACIDO	S MUERTOS I		
PER LAS CIUDADES, VILLAS, PUEBLOS, ETC., QUE COMPONEN ESTE DISTRITO SANITARIO, POR ORDEN ALFABÉTICO	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	es violentas lios	enformedsdes	n-	Do 1 4 4 nHos	De 5 á 19 años	a 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		por se xos.	Legitimos	regitimos		Total. Legitimos.		Total	TOTAL		
		re, pe al. rino con mexos granos granos menos se ilgnos el co- bilan- bilan- ces di co-		V.	H. V. F	I.V.I	H.V. H	I.V. H	I.V.H	V. H	V. H.	V.	I. V. H	V. H.	. V. H.	. V. H.	V. H	. V. H
Villadoz Villafeliche. Villanueva de Jiloca Villarreal Vistabella.	495 1.378 940 474 525		1 2 2 2 1		2.						1		i	2 1	1		i	2 1 . 4 . 1
Totales		$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 84		8 12 1	3 6	6 5	1 4	2 7 10	0	44 40	0 48	13	48 4	3 1 .		1	49 4
Delegación de Egea. Ardisa Castejón de Valdejasa Egea Erla El Frago Farasdués Layana Las Pedrosas Luna Murillo de Gállego Orés Piedratajada Remolinos Sierra de Luna Santa Eulalia de Gállego. Tauste Valpalmas.	484 1.097 4.570 911 541 700 343 416 1.741 1.150 751 484 1.076 651 924 4.530 415		1 2 2 5 5 1 3 1 3 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 2 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 1						1 1 4 2 6 2 2 1 1 1 1 6 3 1 3 1 1 1 1 2 7 3 3	1	4 6 2 1	1		1	4 6 2 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
			3 42		7 2		- - -	4 4	3 5	-1-1-	19 2	3 34		34 3	0 1 -		1-1-	35
Delegación de La Almunia. Alagón Alcalá de Ebro Alfamén Almonacid de la Sierra. Almunia (La) Alpartir Bárboles Bardallur Botorrita. Calatorao Chodes Epila Figueruelas y Pleitas Longares Lucena Lumpiaque Mezalocha. Morata de Jalón Mozota Muel La Muela Pedrola. Pinseque. Plasencia Ricla Rueda de Jalón Salillas Urrea de Jalón	3.350 383 562 2.725 4.000 1.040 681 800 351 2.295 496 3.587 525 1.316 482 1.410 560 2.156 390 1.400 729 2.263 752 896 746 801		1 2 2 2		3 3 1 1 1 3 1	1 2 1 3	2			1	2 2 3 1 7 5 5 2 1 2 2 2		1 2 1	3 5 4 5 1 10 1 2				3 3 1 4 2 8 1 1 1 3 5 4 1 1 2 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Delegación de Pina.	450			-						-	- - -	-	-		-			- -
Alborge. Alforque. D. Alogia	456 378 1.245		THE RESERVE			1			: i		i i	il 2	2	2	2			

		CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES				THE PERSON NAMED IN		
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DEFUNCIONES CLA	ASIFICADAS Tota	NACIMIENTOS			
NOMBRES	NÚMERO	Ottra Mue Sui Deb	POR EDADES Y	ac ac	NACIDOS VIVOS	NACIDOS MURRTOS		
DE LAS CIUDADES, VILLAS,	DE	reta as en erru umor cria as en erru as en e	9 9 9 9	defun	H H	TOTA		
PUEBLOS, ETC., QUE COMPONEN	HABITAN-	terme elay y cru y cru noterm terme elay y entre noterm	0 H G D	40 ante	I E E Total.	Total.		
ESTE DISTRITO SANITARIO, POR	TES SEGÚN	defun- ingadad	1 años año	59 Pull St	6- 03 03	10 DO		
ORDEN ALFABÉTICO	CENSO	nita nita nita nita nita nita nita nita		# X08.				
	**********	y vio						
THE PROPERTY !	10715	sss	V. H. V. H. V. H. V. H.	v. н. v. н. v. н. v. н	. V. H. V. H. V. H.	V. H. V. H. V. H. V.		
Farlete	530				1 9 1 9			
Fuentes de Ebro	2.175 2.096		3 2	i 2	4 2 4 2 4			
Gelsa Mediana	1.422				$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$			
Nuez	2.500		1		2 1 2 1			
Quinto.	2.529		2 2	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	4 2 6 . 2 6	2 2		
Villafranca de Ebro La Zaida.	644 420		2					
TOTALES			3 7 1 1 3 1	$\frac{1}{2}$ $\frac{1}{3}$ $\frac{1}{3}$ $\frac{1}{1}$ $\frac{9}{9}$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$			
Delegación de Sos.				- - - - - -	- - - - - -			
Castiliscar Escó	812 260			2 2	1 1 4 1 4			
Lobera	496			i	2 1 1 1 1	i		
Lorbés Navardún	191 436					1		
Pintano	350		2	2 2	3 1 1 1 1 1			
Ruesta Sádava	540 1.812		1 3		$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$			
Salvatierra	985 446		2		4 1 1 1 1			
Sigüés	3.746		2	2 3 3	4 8 7 1 9 7	9		
Tiermas	789 2.800		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	$\frac{1}{1}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{2}{3}$	4 1 3 2			
Urriés	494				2 2			
Undués Pintano	360 318				2 2 2 2			
TOTALES		$ \begin{array}{ c c c c c c c c c c c c c c c c c c c$		2 6 8 7 18	24 20 27 1 23 25	23		
Delegación de Tarazona.	001							
Alcalá	371 362			1 1	2			
El Buste	424		1	1 1				
Malón Novallas	1.230 1.628				1	2 1 2 1 2		
Tarazona	8.690 1.311		1 1 4 4 1 1	1 2 5 8	12 9 7 9 7			
Vierlas	220				î			
TOTALES		3. 7	4 2 5 4 1 3	1 1 3 8 1 14	19 12 10 12 10	2 1 2 1 14		
Delegación del Pilar.								
Alfajarin Villamayor	*			i 3	4 2 2 2 2			
Villanueva de GállegoZuera	1.223		3 3 8 7 1	·i i i4	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$			
TOTALES		$\begin{bmatrix} 1 & 1 & 1 & 1 & 1 & 1 & 1 & 1 & 1 & 1 $	5 5 8 7 1 1 1 1	2 2 2 19				
Delegación de San Pablo.								
Burgo (El)	919		2	.; .;	2 2 4 2 4			
Joyosa (La)	608 624				1 : i : i : i : i i i			
Sobradiel Torres de Berrellèn	460 1.164		2		1 1			
Utebo	1.403				1 3 2 3 2	3		
TOTALES			3 4 1	1 1 4	6 8 9 8 9	8		
Zaragoza la capital		13						

El Subdelegado de Medicina del partido de Daroca, Manuel Lozano,—El de Egea, Esteban Mayayo.—El de La Almunia, Angel Ufano Vicente.—El de Pina, Luis Aznárez.—El de Sos, Evaristo Fuertes.—El de Tarazona, Ricardo Ochoteco.—El del Pilar, Dr. Jerónimo Félix García y el de San Pablo, Dr. Agustín Ibáñez.

NOTA.—No han ocurrido nacimientos ni defunciones en los pueblos que faltan del partido de Daroca, ni en Asín, Puendeluna, Cabañas, Grisén, Bujaraloz, Monegrillo, Osera, Rodén, Velilla de Ebro, Artieda, Litago y Trasmoz.

OTRA.—No sa han recibido los datos de Biota, Pradilla, Bagüés, Biel, Fuencalderas, Longas, Luesia, Malpica, Mianos, Undvés de Lerda, de todos los pueblos que faltan del Distrito del Pilar, de Cadrete, de Cuarte y de Torrecilla de Valmadrid.

Por defunción del que la desempeñaba se enquentran vacantes las Secretarias del Ayuntamiento de este pueblo y Juzgado municipal, la primera con el sueldo anual de 620 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y casa habitación, y la segunda con los derechos de arancel.

Término para solicitarlo ocho días, presentando

las solicitudes á este Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca 29 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Pérez.

La documentación y planos de todas las fincas rústicas y regadio existentes en este término municipal, para el catastro parcelario de la riqueza rústica y urbana del mismo, de conformidad con lo que dispone el vigente regtamento provisional para la rectificación de los amillaramientos de 30 de Septiembre de 1885, se hallará de manifiesto, en la Casa Consistorial, por término de ocho días hábiles, á contar desde mañana, á los efectos legales.

Villamayor 30 de Noviembre de 1904.—El Al-

calde, Clemente Lostao.

Por tiempo de quince días, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1905, á los efectos de instrucción.

Et Frasno 30 Noviembre de 1904.—El Alcalde,

Julian Sediles.

Por término de ocho y quince días respectivamente, y à los efectos reglamentarios, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría municipal de esta villa, para el año natural de 1905, los documentos siguientes.

Repartos de la Contribución territorial de rústi-

ca y pecuaria.

Listas de urbana del Registro Fiscal de edificios

y solares.

La matricula de subsidio industrial. Y el padrón de cédulas personales.

Tobed 28 de Noviembre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Anselmo Barranco.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municicipal de este pueblo el arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas y servicio de pesar y medir para el año 1905, dicho acuerdo y el oportuno pliego de condiciones, se anuncia al público por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia según y para los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Real orden de 15 de Julio siguiente.

Cosuenda 30 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Dámaso López.-D. S. O., Macario Gracia, Se-

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa se halla vacante por traslado á otro partido del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 450 pesetas por beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más las igualas de los vecinos que producirán 2.100 pesetas, además su agregado, como anejo, de Purujosa, distante unos quatro kilometros de éste, que por titular paga

175 pesetas de su presupuesto y lo que puedan producirle las igualas con las mismas.

Las solicitudes deberán presentarlas ó dirigir las los aspirantes en término de treinta días a esta

Alcaldía.

-Por igual circunstancia se encuentra vacante la inspección de carnes, con el haber anual de 20 pesetas. Los Sres. Veterinarios que la soliciten, en el plazo de diez días, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía.

—También se encuentra vacante la plaza de Alguacil y Voz pública de esta villa, dotada con 273 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Solicitudes por ocho

-El padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1905, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Calcena 29 de Noviembre de 1904.—El Alcalde,

José Modrego.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo

de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el nú-mero primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Toribia Lorda Arcal, deveintitrés años soltera, hija de Gaspar y Juana, natural de Bujaraloz, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, y caso de ser habida la trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza uno de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Gervasio Cruces.—El Escribano, José

Guitarte.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción

de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa sobre tentativa de parricidio, contra el vecino de Puebla de Albortón Alejandro Ordenas Lucientes, se sacan á la venta en primera y pública subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes de su propiedad, sitos en el término municipal de dicho pueblo:

1.º Un campo, en Paipelao, de setenta y seis áreas y veintidos centiáreas; linda al saliente con otro de Calixto Langa, al Poniente con camino, al Mediodía con Bernabé Samper y al Norte con Jacinto Langa: tasado en ciento noventa pesetas.

2.º Otro, en Joatilla, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con camino vecinal, al Poniente y Mediodía con loma y al Norte con Manuel Ordo-

nas: tasado en cuatrocientas pesetas.

3.º Otro, en Monegrillo, de una hectárea, cinouenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Vicente Langa, al Poniente y Norte con Salvador Lafón, y al Mediodía con loma: tasa-

do en doscientas cuarenta pesetas.

4.º Otro, en Fué de Belchi, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Blas Prat, al Poniente con José Prat, al Mediodía con Atanasio Ordonas y al Norte con Bernabé Samper: tasado en trescientas veinte pesetas.

5.º Otro, e n Jandea Roya, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente y Norte con loma, al Poniente y Mediodía con Jerónimo Salvador: tasado en dos-

cientas cuarenta pesetas.
6.º Otro, en Puiberona, de una hectárea y noventa áreas; linda al Saliente con herederos de Domingo Benedí, al Poniente y Norte con loma y al Mediodía con José Benedí Langa: tasado en cuatrocientas veinte pesetas.

7.º Y otro, en término y monte de Fuendetodos, de una hectárea, catorce áreas y treinta y tres centiáreas; linda al Saliente y Norte con el de Nicolás Prat, al Poniente con loma y al Mediodía con finca del Curato: tasado en trescientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, en la audiencia del mismo, el día dieciséis de Diciembre próximo, á las once; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que será de cuenta del rematante la proivisión de títulos de las fincas descritas.

Dado en Belchite á diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Antonio Bergali.—Por mandado de S. S., Licenciado Jorge García Alar-

eón.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.-Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del

distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas de un juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado proceder á la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca siguiente:

Una casa, sita en Cariñena, calle de la Amargura, número uno, y linda por la derecha entrando con casa de José Polo Romeo, por la izquierda con palanca de Juliana Melendo y por la espalda con corral de la misma: tasada en cuatro mil pesetas.

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia sesenta y cuatro, he acordado señalar el día veintiséis de Diciembre próximo, á las doce de su ma-

Que para tomar parte en la misma, se habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos

terceras partes de la tasación.

Y por último, que la mencionada finca, carece de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Dado en Zaragoza á treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso de Castro.—Por

su mandado, Pablo Ramírez.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Garfilan de Torres de Berrellén.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca á Junta general para el día 11 del actual, y hora de las catorce del mismo, para tratar de los casos que previene el art. 53 de las mismas, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y caso de que por falta de número no pueda tomarse acuerdo, se celebrará nueva reunión el día 18 del mismo, en el expresado sitio y á igual hora.

Torres de Berrellén 2 de Diciembre de 1904.—

El Presidente, Nicolás Gómez.

Sindicato de riegos de Fuentes de Ebro.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca á la Comunidad de regantes de la Acequia de Ebro de esta villa para el día 15 del próximo Diciembre, á las diez de su mañana, en el Salón del Sindicato, al objeto de proceder á la elección de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato que han de ejercer sus cargos respectivos durante el próximo bienio, discusión de presupuestos para el año 1905, aprobación de cuentas y memoria del ejercicio del año 1904; advirtiéndose que de no asistir mayoría, se tomarán acuerdos válidos en la que se celebre el día 23 del mismo, á la citada hora, y que las autorizaciones de que trata el artículo 50 de las mismas. para comprobar la representación deberán presentarse en la Secretaría del mismo, el día 12 del refe-

Fuentes 30 de Noviembre de 1904.—El Presidente, Simon Lax. P.S.O., D. Guirles, Secretario.

IMPRENTA DEL HOSPICIO